

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convocan las plazas de Profesores que se citan, de las Escuelas Oficiales de Asistentes Sociales.**

Aprobado por Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 1 de diciembre) el Plan de Estudios y Cuadro horario de las enseñanzas de Asistentes Sociales, y sancionada por Decreto de 20 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) la creación de una Escuela Oficial de Asistentes Sociales en el recinto del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnía, procede, para iniciar el funcionamiento del citado Centro en el próximo curso académico 1967-68, seleccionar el personal docente a que se hará mención, en base a la autorización concedida en el artículo segundo del precitado Decreto y conforme al sistema aprobado para los servicios de Formación Profesional Industrial.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de la Ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, se convoca a concurso de méritos y examen de aptitud las plazas que se citan:

Un Profesor de Sociología: Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas, Licenciado en Derecho o Diplomado por el Instituto Social León XIII.

Un Profesor de Derecho: Licenciado en Derecho.

Un Profesor de Estadística y Demografía: Diplomado en la Escuela de Estadística, Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas o Licenciado en Ciencias Exactas.

Un Profesor de Economía: Licenciado en Ciencias Políticas o Económicas o Licenciado en Derecho.

Un Profesor de Técnicas del Servicio Social y sus Prácticas: Asistente Social.

Los interesados presentarán en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Solicitud al Director general de Enseñanza Profesional interesando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, con indicación del título que se posee, plaza a la que se aspira y relación de méritos que en cada caso concurren en el interesado.

b) Recibo de haber satisfecho en la Secretaría de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Por el Tribunal que al efecto se designe se establecerá el correspondiente baremo para la calificación de méritos, que se puntuará hasta un máximo de 10. A estos efectos, los aspirantes harán entrega cuando se les cite por el Tribunal de los documentos originales acreditativos de los méritos que hayan alegado en la instancia de solicitud.

El expresado Tribunal, una vez realizada la calificación de los méritos a que se ha hecho mención, someterá a los aspirantes a una prueba escrita sobre un tema elegido de entre los que figuran para la materia respectiva en los cuestionarios aprobados por Orden de 26 de octubre de 1966, el cual habrá de desarrollarse a nivel requerido para un profesional docente.

La documentación a que se hace mención en el párrafo a) y en el b) se presentará durante las horas de oficina en la Secretaría de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales, Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, planta octava.

El personal docente que se seleccione conforme a los principios contenidos en esta convocatoria disfrutará a partir de su toma de posesión las retribuciones consignadas en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 20 de abril de 1967 número 986.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Física Atómica y Nuclear» de la Universidad de Barcelona, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1967.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio de 1967) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 13 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación a los aspirantes siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE BARCELONA

*Física Atómica y Nuclear*

Admitidos:

Don Gonzalo Madurga Lacalle y don Luis Joaquín Boya Balet.

Segundo.—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 27 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio), la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.**

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 y propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, el excelentísimo señor Rector Magnífico ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española»:

Presidente: Don Manuel Alvar López.

Vocales: Don Antonio Llorente Maldonado y don Andrés Soria Ortega.

Granada, 10 de julio de 1967.—Por el Secretario general, E. Crespo.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.**

De conformidad con las Leyes de 29 de julio de 1943 y 17 de julio de 1965, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 y propuesta del Decanato de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, el excelentísimo señor Rector Magnífico ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Farmacia galénica y Técnica profesional» (primera adjuntía):

Presidente: Don Jesús Cabo Torres.

Vocal: Don José María Suñé Arbussa.

Secretario: Don Federico Mayor Zaragoza.

Suplente: Don Rafael García Villanova.

Granada, 10 de julio de 1967.—Por el Secretario general, E. Crespo.

**RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.**

Relaciones de aspirantes admitidos definitivamente, sin ninguna exclusión, en el concurso-oposición a las plazas vacantes de Profesores adjuntos que a continuación se expresan, de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 27 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo siguiente), después de haber sido anteriormente publicada la relación provisional de admitidos y excluidos en

el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, ya que dentro del plazo de reclamaciones de quince días, a partir de su publicación, por lo que se refiere a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Derecho del Trabajo», el aspirante don Antonio Regidor Sendín presentó el informe del Catedrático bajo cuya dirección había actuado, y don José Manuel Álvarez de la Rosa el certificado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, acreditativo de haber sido Profesor ayudante durante un año completo; cuyos dos aspirantes habían sido excluidos anteriormente por la falta de presentación de dichos documentos durante el plazo de la convocatoria:

«Derecho Canónico».—Admitido: don José Ricardo García Díaz.

«Derecho Civil» (2.ª cátedra).—Admitidos: don Manuel García Padrón y don Jesús Nicolás Martí Sánchez.

«Derecho del Trabajo».—Admitidos: don Adalberto Herrera Martín, don Antonio Regidor Sendín y don José Manuel Álvarez de la Rosa.

«Economía Política y Hacienda Pública».—Admitido: don Ramón de la Rosa Olivera.

La 1.ª gura, 7 de julio de 1967.—El Secretario general, Eulogio Alonso-Villaverde Moris.—Visto bueno: el Rector, Antonio González González.

*RESOLUCION de la Universidad de Santiago por que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.*

A propuesta de la Junta de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y para la que fué abierto nuevo plazo de presentación de instancias por Orden ministerial de 21 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Gómez-Serranillos Fernández.

Vocal: Doctor don Francisco Bermejo Martínez.

Vocal-Secretario: Doctor don Ernesto Viéitez Cortizo.

Vocal suplente: Doctor don José Mansanet Mansanet.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 14 de julio de 1967.—El Rector, Angel Jorge Echeverri.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

*RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.*

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente) para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Político», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad:

Don Joaquín Tomás Villarroya.

Valencia, 14 de julio de 1967.—El Secretario general, M. Grama.—Visto bueno: el Rector accidental.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria referente al concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Oficiales administrativos de segunda clase en el Servicio de Trabajos Portuarios.*

Esta Subsecretaria ha acordado admitir para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales Administrativos de segunda clase en el Servicio de Trabajos Portuarios convocado el 11 de mayo último y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de junio próximo pasado a los aspirantes siguientes:

Don Juan Díaz Ortega, doña María Josefa Gamarra Laso, doña Marta García Fernández, don Luis Gascón Pludo, don Constantino Gómez Niño, doña Rocio Martínez Díaz, don Jesús Peña Martín, don Rafael Real Jiménez y don Juan Villegas Pinzón.

Igualmente se acuerda excluir por rebasar el tope de edad previsto en el apartado a) de la base cuarta de la convocatoria al aspirante don Antonio González Mateo.

Se hace público a los efectos de la base sexta de la convocatoria y disposiciones legales de aplicación.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Subsecretario, Ibáñez Freire.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes comarcales de Extensión Agraria y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales,

Esta Dirección General, con la conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

### I. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición libre para proveer 60 plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan existir en el momento en que finalice la presente convocatoria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las oposiciones comprenderá tres ejercicios eliminatorios y un periodo de selección y formación también eliminatorio.

### II. REQUISITOS

Para tomar parte en estas oposiciones se exigirán los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No haber sido suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de las fines del Servicio de Extensión Agraria en los periodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
- Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes. Excepcionalmente podrán opositar quienes, estando en posesión del diploma oficial de Capataz Agrícola, hayan actuado satisfactoriamente en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses, debiendo acreditarse este extremo mediante documento expedido por la Dirección General correspondiente.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo sexto, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

### III. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia, ajustada al modelo que se inserta como anejo a la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro directivo, debidamente reintegrada y acompañada de tres fotografías del interesado tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser